

REGLAMENTO GENERAL CATEGORIA BANDAS MAYORES Y JUVENILES CONCURSO DE BANDAS DE MUSICA DE VIENTO TRADICIONAL

40 AÑOS ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS HOMENAJE MAESTRO SILVIO DORIA FERNANDEZ

En aras de preservar el Patrimonio Musical de los ritmos del porro y el fandango, como expresiones vivas del país, interpretadas por las Bandas de Música de Viento Tradicional, a través de temas inéditos y no inéditos, la organización del **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS- ENB**, presenta el reglamento oficial del Concurso de Bandas Categoría Mayores y Juveniles, con el fin de dar a conocer las bases, parámetros técnicos, musicales y organizativos que regirán para el evento.

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

ARTICULO 1: DATOS DE LA ENTIDAD

El Encuentro Nacional de Bandas, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica desde 1986, ha sido reconocido oficialmente por su valor cultural a través de diversos actos legislativos: la Ordenanza Departamental 008 de 2004 (Sucre), el Acuerdo Municipal 010 de 2006 (Sincelejo), y la Ley 1866 de 2017, que lo declara Patrimonio Folclórico, Cultural e Inmaterial de la Nación.

ARTICULO 2: LUGAR Y FECHA DE REALIZACION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS

El ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS, se realiza en la Ciudad de Sincelejo, Departamentode Sucre, País Colombia. Su fecha de realización siempre será el primer puente del mes de Noviembre, en esta oportunidad el evento se llevara a cabo entre el 29 de Oct al 2 de Nov 2025, las bandas concursantes en estas categorías Mayores y Juveniles, serán calificadas los días 1 y 2 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 3: VEEDURIA

Con el objeto de brindar a las bandas musicales participantes, garantía de transparencia, equidad, imparcialidad y participación en igualdad de condiciones, la organización si lo considera necesario nombrará un veedor, el cual será una persona con conocimiento musical, académico o de trayectoria en este formato musical. Quien vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento.

CAPITULO II

ARTICULO 4: ESQUEMA FORMATO DE BANDAS DE VIENTO TRADICIONAL

- **CATEGORIA MAYORES**

INTEGRANTES: Mínimo quince (15) músicos y máximo dieciocho (18) músicos, incluidos el director y el cantante.

EDAD: la edad Mínima de la Categoría de Bandas Mayores será 18 años, sin restricción en la edad de límite o máxima.

CONSTITUCIÓN: la Banda participante deberá tener buen posicionamiento, trayectoria y reconocimiento público en su municipio como banda musical mínimo de ocho (8) años.

- **CATEGORIA JUVENIL**

INTEGRANTES: Mínimo quince (15) músicos y máximo dieciocho (18) músicos, incluidos el director y el cantante.

EDAD: la edad Mínima será de 16 años hasta 27 años de edad.

CONSTITUCIÓN: la Banda participante deberá tener buen posicionamiento, trayectoria y reconocimiento público en su municipio como banda musical mínimo de cinco (5) años.

LA ESTRUCTURA REGLAMENTARIA SE DETALLA A CONTINUACIÓN, ASÍ:

CLARINETES SOPRANOS	3 ó 4
TROMPETAS	3 ó 5
TROMBONES DE PISTON O VARA	2 ó 3
BOMBARDINOS O EUPHONIUM	2 ó 3
TUBA	1
BOMBO	1
REDOBLANTE	1
PLATILLOS DE CHOQUE	1 PAR
SAXOFÓN ALTO	OPCIONAL
SAXOFÓN TENOR	OPCIONAL

PARÁGRAFO: Para el Porro Vocalizado, las bandas tendrán la libertad de incluir en la nómina los instrumentistas que el director considere y que registrará al momento de realizar la inscripción.

Los músicos con edades menores, requieren la respectiva autorización de su representante legal, tutor o cuidador, donde conste que asume la responsabilidad del menor mientras este en el evento, acorde con los mandatos legales.

Con el fin de fortalecer la circulación bandística de nuestra región, es imprescindible que el 80% de los integrantes de las bandas en concurso hayan sido permanentes al menos 6 meses y evitar en lo posible los músicos denominados “Refuerzos”, entendidos estos como aquellos músicos que solo está de paso en dicha banda. En todo caso se presumirá la buena fe del participante.

ARTICULO 5: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Formato general de inscripción banda participante.
- Formato inscripción de los temas inéditos o no inéditos según su categoría.
- Fotocopia del documento de identidad de los miembros de cada banda participante.
- Reseña histórica de la banda musical con una fotografía a color actualizada de 10X15.
- Partituras digitales porros inéditos enviar a correo enacionalb@gmail.com – opcional

- f. RUT y NIT de la Banda si es persona jurídica, actualizado año 2025; Si no es persona jurídica, si no natural deberá presentar el RUT del Representante Legal de la banda, con fecha máxima actualizada del mes de octubre del 2025.
- g. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la banda
- h. Certificado notarial de obras inéditas a concursar o registro de derechos de autor o certificado del representante legal donde coste lo anterior.
- i. Formato de autorización de derechos al ENB, para grabar las obras ganadores año 2025, si se grabaren las misma por la organización, así como la difusión de imágenes y videos generados en el evento en las diferentes presentaciones de las bandas.

Con la inscripción y participación de las Bandas Juveniles y Mayores, los participantes se comprometen a asistir a los eventos programados, en los sitios que el ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS designe.

Esta información debe enviarse al correo electrónico enacionalb@gmail.com, escaneada en formato **PDF**, colocando en el Asunto: **ENB-BANDA**. (Nombre de la Banda). Los originales de esta información almacenadas en una carpeta, los entregan al momento de recibir las credenciales que los acreditan como participantes de la versión. Excepto las partituras que solo serán enviadas digitalmente para porros inéditos.

Parágrafo: Las bandas quedaran inscritas una vez se haya entregado la documentación completa exigida por la organización hasta la **fecha límite que será el 23 de octubre de 2025**, junto con el repertorio a interpretar, con previa confirmación y publicación del ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS

ARTÍCULO 6: RESTRICCIONES DE LOS MÚSICOS

Un integrante no podrá participar en dos (2) bandas diferentes. En caso de comprobarse suplantación de persona o calidad profesional por parte de algunos de los integrantes, la banda será descalificada automáticamente y no continuará en el concurso solo en el evento, se le tendrá como causal de mala conducta de la banda.

PARÁGRAFO: La presente restricción no aplica para los músicos instrumentistas extras que utilizarán en la interpretación del Porro Vocalizado, si la banda lo considera necesarios, ni para aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran presentarse durante la ejecución del concurso.

ARTÍCULO 7: VERACIDAD DE DATOS SUMINISTRADOS

En virtud del principio de la Buena Fe, el director de la banda, responderá por la veracidad de los documentos suministrados a la organización.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES

No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente durante el concurso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, que lo estudiará y definirá el Comité Organizador y el Veedor. Se reitera que solo podrá modificarse antes de la fecha de los respectivos concursos.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DEL ENTE ORGANIZADOR

La organización cubrirá únicamente los gastos de hospedaje y alimentación en un aporte llamado bonificación que se entregara en bienes y servicios a cada banda y por el valor establecido por la coordinación, excepcionalmente entregará apoyo financiero aquellas bandas que la junta directiva lo determine, previo estudio de solicitud, lo cual se le comunicará previamente al solicitante. Este apoyo solo se podrá dar en casos extremos que no se cuente con ningún tipo de apoyo institucional o de empresa privada o patrocinadora y dependerá de los recursos económicos disponibles del ENB.

La organización Encuentro Nacional de Bandas, adquiere ante las bandas participantes, las siguientes obligaciones:

- Otorgar los premios que se estipulen por la organización, de acuerdo al fallo del Jurado Calificador.
- Ofrecer igualdad de garantías a los participantes en cada uno de los concursos tanto de categoría mayores como juvenil.
- Resolver las dudas que los participantes tengan.

- Difundir el reglamento a los interesados.
- Suministrar la información oportuna de la organización del evento, agenda oficial y lugares de presentación.
- Elegir los jurados correspondientes de calificar a las bandas participantes.

ARTÍCULO 10: LLEGADA DE LAS BANDAS

El arribo de las bandas categoría Mayores y Juveniles a Sincelejo, será el día sábado 1 de noviembre de 2025. Hora: 8:00 am. Lo anterior atendiendo la programación oficial de la presente versión. A partir de la llegada de las bandas a Sincelejo, quedarán a órdenes del Comité Organizador, siendo motivo de eliminación el desacato de sus instrucciones como órgano rector del concurso. El inicio de competencia ante el jurado será a las 10:00 AM.

Se exigirá la mayor compostura de los integrantes y delegados en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen, incluyendo hoteles y restaurantes.

ARTICULO 11: OBLIGACIONES BANDAS CONCURSANTES

Las bandas participantes tienen la obligación de cumplir con el diligenciamiento de los respectivos formatos, así: como los demás requisitos exigidos para participar, entregándolos de manera oportuna.

Igualmente, las bandas concursantes deberán participar en los actos de la programación oficial que se le indique en cada versión. La organización podrá sugerir repertorios musicales para la presentación en público. También podrán presentar las piezas inéditas y temas libres presentados ante el jurado, esto último de manera opcional.

Las Bandas participantes tienen la obligación de participar del desfile de comparsas Tradicional "Pola Becte", a la hora prevista en el programa general con la comparsa asignada para acompañar. Cada banda se identificará con su pendón en el lugar designado por el Coordinación del desfile.

Ausentarse sin justa causa de los eventos asignado por la organización y previamente informado en la programación establecida, ocasionará una baja en su puntuación como concursante, y se constituye en causal de impedimento para participar en futuros eventos. La Junta reglamentará la baja de puntuación que se ha mencionado.

ARTÍCULO 12: PRESENTACIONES OFICIALES DE LAS BANDAS PARTICIPANTES

Las bandas inscritas para concurso en ambas categorías MAYORES Y JUVENILES, obligatoriamente deberán participar en:

- Una presentación ante el jurado calificador de los temas a concursar, se tendrá en cuenta su puntualidad, orden y disciplina.
- Dos presentaciones públicas en tarima: una corresponde a actividad denominada: vive el fandango 40 años del Encuentro y otra en la actividad denominada Gran Porro Vía. temas libres
- Acompañamiento calle de honor actividad denominada cabalgata del Encuentro temas libres
- Acompañamiento actividad denominada Desfile de Comparsas Tradicional y de Fantasía "Pola Becte".
- Presentación en sitios estratégicos de la ciudad homenaje al encuentro. temas libres

Las presentaciones públicas en tarima de Bandas participantes se harán así:

La primera presentación de Bandas concursantes de ambas categorías ante el público sincelejanos y seguidores de este evento, se realizará el día 1 de nov. 2025 en el evento denominado Vive el Fandango 40 años del Encuentro. Y la Segunda presentación se hará en el evento denominado Gran Porro Vía, que tendrá lugar el día 2 de nov. 2025.

La presentación será de temas libres los cuales también pueden ser sugeridos por la organización, esta presentación busca ver la simpatía de la banda con seguidores de la música de viento tradicional.

En el caso de ser transmitida la presentación pública de bandas concursantes en directo por televisión, la organización deberá ubicar la participación de bandas para su presentación, solo interpretarán de uno a dos porros dependiendo el tiempo estipulado de transmisión, los cuales serán libres.

Parágrafo: Las Disposiciones culturales no limitan la circulación cultural de la diversidad musical, por lo tanto, la organización se reserva la potestad de incluir en sus conciertos además de los artistas de música de viento tradicional como principales, la de Organización de orquestas, porros, sabaneros, corralejeros, etc.

ARTÍCULO 13: CHAPERÓN O PADRINO

Para cada delegación, la organización asignará si es el caso un **CHAPERÓN o PADRINO**, a quién le corresponderá acompañar, asesorar y coordinar la participación de su banda desde el inicio hasta la finalización del Concurso. Ellos resolverán inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con su delegación.

ARTÍCULO 14: AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN

Para efectos de la grabación si se diere de los temas ganadores de los primeros lugares en cada una de las modalidades, las bandas participantes deberán entregar a la organización del Encuentro, la autorización de los autores de las obras inéditas inscritas en la que autorizan a la Organización Del Encuentro Nacional de Bandas, para que ellas puedan ser grabadas, dicha grabación está supeditada a la disponibilidad presupuestal de cada versión del ENB, además serán difundidas por la organización a través de sus plataformas digitales así como videos del evento.

ARTÍCULO 15: AUTORIZACIÓN DEL COMPOSITOR

Las bandas participantes con su inscripción autorizan al compositor para interpretar la obra junto con las partituras correspondientes igualmente autorizan a la organización para la grabación y reproducción de videos en sus plataformas sociales.

ARTÍCULO 16: SEGURIDAD E IDENTIFICACION

Cada banda o músico es responsable del porte y cuidado de los instrumentos a su cargo. Por lo tanto, el Comité Organizador, no se responsabiliza por pérdidas de los mismos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo, que se presenten durante la realización del encuentro.

Es necesario que cada integrante porte permanentemente su escarapela y su documento de identidad y carne de salud.

ARTÍCULO 17: CREDENCIALES

Las credenciales otorgadas por la organización, para la identificación de los músicos integrantes de las bandas participantes o invitadas, son de carácter personal e intransferible. En consecuencia, no podrán ser utilizadas por terceras personas, lo cual será causal para su decomiso, y amonestación al músico implicado por infringir los reglamentos.

ARTÍCULO 18: ENTREGA DE PLANILLAS DE CALIFICACIÓN

A solicitud de las bandas participantes, una vez terminado el concurso, la Organización tendrá la obligación de entregar al interesado que lo solicite, la copia individual de sus planillas de calificación, incluyendo puntajes asignados y observaciones del jurado calificador.

ARTÍCULO 19: LA ORGANIZACIÓN NO RESPONDE POR GASTOS ADICIONALES

La organización del evento no se hace responsable por pérdidas ni pago de gastos adicionales en hoteles, restaurantes, transportes y establecimientos comerciales.

CAPITULO III

BASES DEL CONCURSO

ARTÍCULO 20: INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INÉDITAS Y NO INEDITAS

Las obras musicales inéditas, es decir que no hayan sido grabadas, o difundidas comercialmente ni hayan concursado en eventos similares de carácter nacional, y las no inéditas deben inscribirse ante la coordinación del evento organizador, en su respectivo formato.

Para el tema del porro vocalizado, se requiere el texto de la letra de la obra en original indicando su autor.

ARTÍCULO 21: RITMOS A EJECUTAR OBLIGATORIOS INEDITOS CATEGORIA MAYORES

En el Encuentro Nacional de Bandas la **CATEGORÍA MAYORES**, ejecutará los siguientes temas inéditos así:

- a. Un Porro Vocalizado Inédito (Palitiao o Tapao)
- b. Un Fandango Inédito (Instrumental)
- c. Un Porro Tapao Inédito (Instrumental)
- d. Obra obligatoria homenaje a los 40 años ENB "Mochila".

ARTÍCULO 22: RITMOS A EJECUTAR OBLIGATORIOS NO INEDITOS CATEGORIA JUVENIL

En el Encuentro Nacional de Bandas en la **CATEGORÍA JUVENIL**, ejecutará los siguientes temas No Inéditos así:

- a) Un Porro Vocalizado No Inédito (Palitiao o Tapao)
- b) Un Fandango No Inédito (Instrumental)
- c) Una Puya No Inédita (Instrumental)
- d) Obra obligatoria homenaje a los 40 años ENB "Mochila".

ARTÍCULO 23: OBRA MUSICAL PORRO HOMENAJE A LOS 40 AÑOS ENB – NO INÉDITO

La obra correspondiente "**PORRO HOMENAJE A DE LOS 40 AÑOS ENB**" – en ambas categorías será el Porro "**MOCHILA**" obra musical ganadora en el año 2005, versión XX del Encuentro Nacional de Bandas, de la Autoría del Maestro Dairo Mesa, Interprete Destacado: Súper Banda de Colomboy.

ARTÍCULO 24: DURACION TEMAS PRESENTADOS

La presentación de las obras inéditas y no inéditas según la modalidad en que participa la banda tendrá una duración de máximo 5 minutos, a excepción del porro Palitiao que será hasta 6 minutos.

ARTÍCULO 25. PRESENTACIÓN DE LOS MÚSICOS EN ESCENARIOS

Los miembros integrantes de las distintas agrupaciones musicales deberán presentarse debidamente uniformados y con atuendos propios de su región si lo desean, evitando que su indumentaria sea utilizada como pancartas publicitarias y mucho menos como muestras panfletarias que vayan contra la dignidad y decoro de las personas que las usan.

Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial visible en atriles, etc., distribuir material publicitario, arengar, saludar ni hacer publicidad directa a personas naturales o entidades, organizadores, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de comunicación, etc., durante la actuación.

Asimismo, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas por parte de los músicos al momento de subir al escenario o durante su actuación.

Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, maizena, etc., le falte el respeto al público, al jurado y los organizadores será descalificado inmediatamente.

ARTÍCULO 26: INSTRUMENTOS

Los instrumentos deben estar en óptimas condiciones y resplandecientes, en concordancia con su presentación.

ARTÍCULO 27: CONGRESO TÉCNICO ESPACIO ACADEMICO

El Congreso Técnico o Espacio Académico, se realizará el día y hora estipulado en la programación oficial del ENB. La asistencia del director de la banda y sus integrantes de ambas categorías, es de obligatorio cumplimiento, sumara un punto a la calificación del jurado en la obra Homenaje a los 40 años del Encuentro Nacional de Bandas - ENB.

El lugar definido para la realización de Congreso Técnico, será informado a los directores de las Bandas oportunamente.

CAPITULO IV

JURADO Y CONSIDERACIONES

ARTÍCULO 28: JURADO CALIFICADOR

La elección del Jurado Calificador es responsabilidad de la organización del Encuentro Nacional de Bandas y estará integrado como mínimo, por tres (3) personas de reconocida idoneidad en la materia, y excelentes cualidades humanas, quienes tendrán la misión de valorar las calidades temática e interpretativa; los aspectos técnicos musicales; la producción musical; y el aporte creativo de las bandas concursantes en las diferentes modalidades.

Los miembros del jurado, contarán con un formato diseñado por la organización, donde registrarán los puntajes obtenidos por las bandas, el cual será entregado a la organización a través del veedor designado por el Encuentro, quien oficializará y comunicará los resultados

ARTÍCULO 29: CONSIDERACIONES DEL JURADO

El jurado, en el ejercicio de sus funciones, considerará los siguientes aspectos:

CALIDAD DEL TEMA: ARREGLO, ENSAMBLE Y ACOUPLE GENERAL

Arreglo: Para poder interpretar la obra ejecutada por las diferentes bandas concursantes, el jurado considerará la importancia del arreglo, como elemento que adorna, engrandece y enriquece musicalmente el tema a interpretar.

Ensamble: Se refiere al grupo de instrumentos específico interpretando simultáneamente una obra musical que debe desembocar en un ensamble que corresponda a cada modalidad.

Acople General: Se refiere al equilibrio simultáneo de los ejecutantes como un trabajo grupal.

MELODÍA Y AUTENTICIDAD

Melodía: Como esta es subjetiva, en este reglamento se define como serie de sonidos sucesivos, que proponen variedad y riqueza melódica dándole el carácter objetivo para la calificación de cada modalidad.

Autenticidad: Enmarcar cada modalidad que se vaya a ejecutar en el formato que le corresponde, teniendo en cuenta parámetros ya estudiados y definidos que corresponden a la naturaleza misma de la obra a interpretar

EJECUCIÓN TÉCNICA

Afinación: Determinar si los ejecutantes están en la misma sintonía para mostrar una afinidad, una comunicación que hace de toda la gran obra final. A veces las sutiles desafinadas en las bandas son agradables y por esto es sano calificar esa gran sintonía de los ejecutantes durante la interpretación de la obra.

Métrica: Se calificará, si rítmicamente los ejecutantes están acordes uno con otro y con su respectiva modalidad.

CALIDAD INTERPRETATIVA

Expresión-Comunicación-Sentimiento: Referencia la actitud de los ejecutantes, el sentir de cada banda, la pasión con la cual ejecutan cada uno de los temas, el mensaje que aporta cada obra y el compromiso musical.

Improvisación: Es una herramienta, que permite enriquecer visibilizar la tarea creadora e inspiradora alrededor de la obra con aportes musicales que nacen de los imaginarios de cada músico cuando improvisa.

ARTÍCULO 30: PARAMETROS PARA LA CALIFICACION

OBRAS INSTRUMENTALES: Para la calificación de las obras musicales instrumentales, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes parámetros con sus respectivos valores porcentuales:

ÍTEM	COMPONENTES PARA EVALUAR	PUNTAJE
1	CALIDAD DEL TEMA (Arreglo, Ensamble, Acople General, Melodía, Autenticidad)	Máximo 40 Puntos
2	EJECUCION TECNICA (Afinación y Métrica)	Máximo 30 Puntos
3	CALIDAD INTERPRETATIVA (Expresión, Comunicación, Interpretación e Improvisación)	Máximo 30 Puntos
TOTAL		100 puntos

OBRAS VOCALIZADAS: Para la calificación de las obras musicales vocalizadas el Jurado tendrá en cuenta los siguientes parámetros con sus respectivos valores porcentuales

ÍTEM	COMPONENTES PARA EVALUAR	PUNTAJE
1	TEXTO O MENSAJE (Efecto que transmite la obra al público - letra)	Máximo 30 Puntos
2	CALIDAD DEL TEMA (Arreglo, Ensamble, Acople General, Melodía, Autenticidad)	Máximo 20 Puntos
3	EJECUCION TECNICA (Afinación y Métrica)	Máximo 30 Puntos
4	CALIDAD INTERPRETATIVA Y CARÁCTER RÍTMICO (Expresión, Comunicación, Interpretación e Improvisación)	Máximo 20 Puntos
TOTAL		100 puntos

ARTÍCULO 31: La Junta Organizadora, de acuerdo con el Jurado Calificador, podrá imponer sanciones a las Bandas concursantes que incurran en algunas de las siguientes faltas:

- No cumplir con una de las presentaciones programadas
- Presentación en tarima con músicos en estado de embriaguez
- Desacato a las órdenes e instrucciones del Jurado Calificador
- Actos de mala conducta de algún miembro de la Banda
- Desacato al veredicto emitido por el Jurado Calificador sin justas causas
- Falta o agresión de cualquier músico integrante de la Banda a miembros de la Junta Organizadora, Jurado Calificador, Autoridad Competente, periodistas o cualquier miembro de la comunidad asistente.

- Utilización de redes sociales para desprestigiar el evento o atentar con el buen nombre de las bandas participantes, jurados y organizadores del certamen.

ARTÍCULO 32: PREMIACIÓN

Los miembros del jurado, contarán con un formato diseñado por la organización, donde registrarán los ganadores - acta final, el cual será entregado a la organización a través del veedor designado por el encuentro para su respectivo conocimiento. A su vez los jurados serán los encargados de comunicar los resultados del concurso al público, para su respectiva premiación, podrán apoyarse en los maestros de ceremonias del evento.

Para la **CATEGORÍA MAYORES**, el Jurado decidirá autónoma e individualmente el nombre de los temas ganadores que ocupen el Primer (1) y Segundo (1) puesto, en cada una de las modalidades.

Para la **CATEGORÍA JUVENIL**, se premiará la mejor interpretación de la banda participante, así: Primer Puesto (1), Segundo Puesto (1) y Tercer Puesto (1).

La obra correspondiente "**HOMENAJE A DE LOS 40 AÑOS ENB**" – se premiará, así: Categoría Mayores un premio (1) y Categoría Juvenil (1) Premio, el cual se otorgará a las bandas ganadoras por la mejor interpretación realizada – obra musical "**MOCHILA**".

Parágrafo: Los premios están supeditados a las disposiciones de la organización los cuales serán en dinero, además podrá sumarse unas distinciones con notas de estilo, diplomas o estatuillas, etc.

CATEGORÍA MAYORES
Inédito Vocalizado (2 Premios, primero y segundo puesto)
Inédito Fandango (2 Premios, primero y segundo puesto)
Inédito Tapao (2 Premios, primero y segundo puesto)
Obra homenaje a los 40 años ENB – Mochila No Inédito (1 premio)

CATEGORÍA JUVENIL
No inédito-mejor banda, primer puesto (Un Premio)
No inédito-mejor banda, segundo puesto (Un Premio)
No inédito-mejor banda, tercer puesto (Un Premio)
Obra homenaje a los 40 años ENB – Mochila No Inédito (1 premio)

El jurado no podrá declarar empates, y su fallo es único e inapelable.

Los premios única y exclusivamente podrán ser recibidos por los Directores de Bandas, como Representantes Legal de las mismas, el día y lugar fijado por la organización. En ningún momento serán entregados en sitios que coloquen en peligro la integridad del director.

Parágrafo: Para la categoría de Bandas Mayores, solo una Banda participante podrá obtener el primer puesto de los ritmos y porros en concurso un premio, en los demás premios es decir segundo puesto, el hecho de que la interpretación de una Banda obtenga un premio no la excluye de poder obtener otros premios sí es merecedora de ellos, conforme a la calificación del jurado.

Las Bandas concursantes en categoría Juvenil solo podrán ganar un premio en su integridad durante su presentación, es decir que quien gane un premio no podrá ganar en las demás.

La organización emitirá la Resolución donde coste los reconocimientos y premios económicos por categorías. Igualmente, se les podrá en conocimiento a los señores Directores de Bandas, para su notificación. La organización aplicara las normas contables para la cancelación del mismo.

ARTÍCULO 33: MAESTRO DE CEREMONIA

El concurso contará con mínimo uno (1) y máximo dos (2) maestro de ceremonia quienes durante el desarrollo del evento y sólo ellos o uno de los miembros del jurado o del Comité Organizador, Podrán dar a conocer públicamente el fallo del jurado calificador y las demás determinaciones a que haya lugar.

Durante la presentación de las bandas en la tarima principal, no se aceptarán, por ningún motivo, personas diferentes a los integrantes de las bandas que estén participando.

ARTICULO 34: PUNTUALIDAD. BANDAS DEBEN ESTAR UNA HORA ANTES DE LA PRESENTACION

Las Bandas concursantes deberán estar en los sitios de presentación con una hora de anticipación de acuerdo con el Programa establecido por la Junta Organizadora.

Se exigirá estricta puntualidad en el cumplimiento del programa.

ARTÍCULO 35: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización y desarrollo del Concurso se regirá por el presente reglamento y no se permitirán actos extraoficiales que no aparezcan en el programa previamente aprobado para la organización. Si bajo cualquier circunstancia hubiera modificación en el mismo la organización dará a conocer por los canales oficiales en los tiempos oportunos.

ARTÍCULO 36: REMISION DE OBSERVACIONES. Toda observación, sugerencia, reclamación, relacionada con el desarrollo del evento, deberá remitirse de manera escrita a la Junta Organizadora del ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS al correo: enacionalb@gmail.com

Los esperamos con los brazos abiertos en Sincelejo, para juntos vivir y celebrar, cuatro décadas de música, pasión y tradición cultural.

Dado en Sincelejo - Sucre, 15 de agosto de 2025.

MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA
Presidente 40 Años Encuentro Nacional de Bandas

Maestro: BRUNO PATERNINA SIERRA
Licenciado en Música – Magister en Educación
Asesor Pedagógico, Musical y Veedor 40 Años ENB

VILMA LIÑAN BUELVAS
Coordinadora General
Concurso Bandas de Viento Tradicional 40 años ENB
Celular: 3014370774